



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2026-MDM/GM

MONSEFÚ, 27 DE MARZO DE 2026

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

**VISTO:**



- INFORME N°070-2026-GGA/MDM, del 18 de Marzo del 2026
- MEMORÁNDUM N°119-2026-MDM/GM, del 19 de Marzo del 2026
- INFORME N°078-2026-MDM/OGPP/LAMG, del 25 de Marzo del 2026
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2025-MDM/GM
- PLAN DE TRABAJO 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA.

Documentos referentes a la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026, para las diferentes actividades del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, conforme a la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante INFORME N°070-2026-GGA/MDM, de fecha 18 de Marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Monsefú;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°119-2026-MDM/GM**, de fecha 19 de Marzo del 2026, suscrito por el **C.P.C. Mercedes Bancos Acosta**, en calidad de Gerente Municipal, solicita al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Lic. Luis Alberto Mires Gonzales, informe respecto a la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender las diferentes actividades programadas en el **Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA**; de la Municipalidad Distrital de Monsefú;

Que, mediante **INFORME N°078-2026-MDM/OGPP/LAMG**, de fecha 25 de Marzo del 2026, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Luis Alberto Mires Gonzales, informa la Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados para cubrir el monto indicado de S/. 6,450.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) para las diferentes actividades programadas en el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA; de la Municipalidad Distrital de Monsefú;

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2023-CM/MDM**, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA; de la Municipalidad Distrital de Monsefú;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la **Resolución de Alcaldía N°0019-2026-MDM/A**, de fecha 09 de enero de 2026, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° numeral 6, de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monsefú (Programa Municipal EDUCCA - 2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución de Gerencia a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Monsefú ([WWW.MUNIMONSEFÚ.GOB.PE](http://WWW.MUNIMONSEFÚ.GOB.PE)) y las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Monsefú, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ  
*Mercedes Bancos Acosta*  
C.P.C. Mercedes Bancos Acosta  
GERENTE MUNICIPAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Programa  
Municipal de  
Educación,  
Cultura y  
Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad  
Distrital de  
Monsefú

# PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



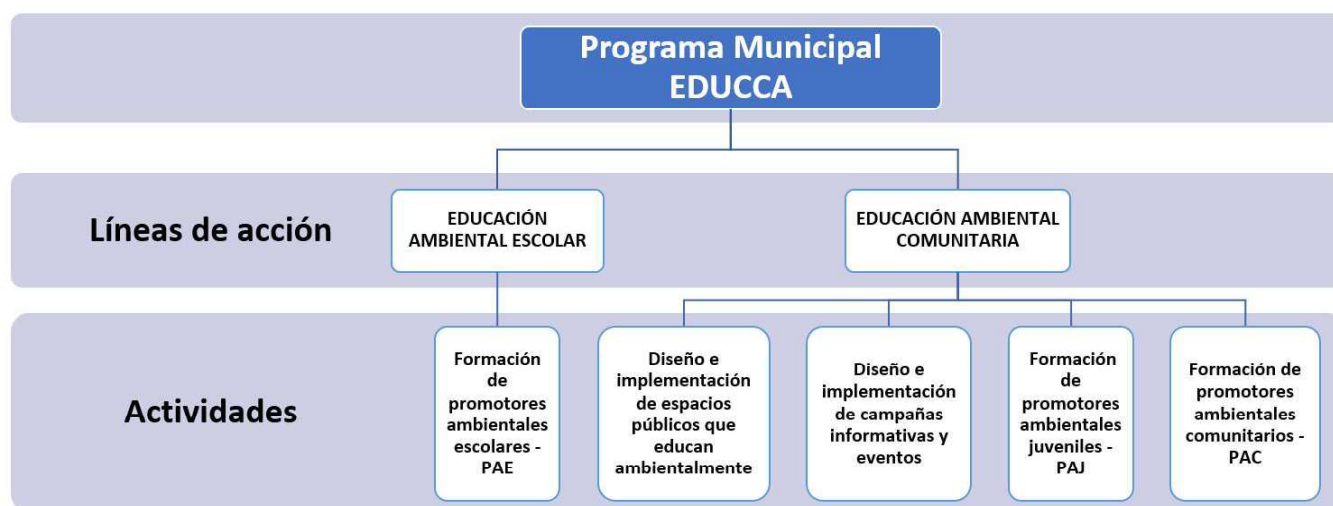


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Monsefú, mediante Ordenanza Municipal N° 002 – 2023 – CM/MDM, de fecha 28 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Monsefú, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MONSEFÚ							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	65	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	MAYO	GGA	650
	Tarea 2			PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JUNIO	GGA	650
	Tarea 3			PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JULIO	GGA	650





**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MONSEFÚ**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	06	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	ABRIL (01) SEPTIEMBRE (01)	GGA	1800
	Tarea 1		03	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	ABRIL (01) AGOSTO (01)	GGA	400
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	03	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JULIO (01) OCTUBRE (01)	GGA	400
	Tarea 2						





PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MONSEFÚ							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(\$)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	20	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	MAYO	GGA	400
	Tarea 2		02	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	AGOSTO (01) OCTUBRE (01)	GGA	500
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	60	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JUNIO	GGA	500
	Tarea 2		01	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	SETIEMBRE (01)	GGA	500





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1950
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1950</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1800
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	800
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	900
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4500</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1950
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4500
<b>TOTAL</b>	<b>6450</b>